

POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN SITUACIONES
DE CRISIS: LA MOVILIZACION ALIMENTARIA

- Por D. Fernando PANIZO ARCOS, Director del Gabinete Técnico del - FORPPA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Marzo 1986.

BOLETIN DE INFORMACION n° 190-II.

I N D I C E

	<u>Pag.</u>
I.- INTRODUCCION.	1
II.- MARCO DE REFERENCIA DEL SECTOR ALIMENTARIO	2
1. Marco físico.	
2. Marco económico.	
3. Marco productivo.	
4. Marco social.	
5. Marco espacial.	
III.- FACTORES DE RIESGO ALIMENTARIO	6
1. Nivel de autoaprovisionamiento.	
2. Cobertura de las necesidades nutritivas.	
3. Dependencia alimenticia.	
4. El comercio exterior de productos alimenticios.	
IV.- CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	12
1. Stocks fin de campaña versus stock de seguridad.	
2. Definición de los stocks de seguridad.	
3. Localización geográfica de los stocks.	
V.- REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN SITUACIONES DE CRISIS	19
1. Aparato legislativo en materia de seguridad ali- mentaria en situaciones de crisis.	
2. Aparato administrativo de seguridad alimentaria- en situación de crisis.	
3. Formulación de una política alimentaria de segu- ridad.	

"Esta conferencia presentada dentro del XXIV Curso Monográfico del CESEDEN sobre "Problemas del Planteamiento de la Defensa Nacional con relación a la Movilización de los Recursos" se ha podido realizar gracias a la colaboración prestada por los miembros de la Dirección de Estudios y Programación del F.O.R.P. P.A., y en especial de D. Fernando Cruz Conde, profundo conocedor de las materias alimentarias vinculadas a los problemas de la defensa nacional. Pese a esta inestimable ayuda, toda la responsabilidad de lo que aquí se expone es totalmente del autor".

I. INTRODUCCION

La alimentación ha sido considerada históricamente como un producto básico en el desarrollo de las sociedades. Los artículos que se obtienen de la agricultura se pueden considerar como vitales para la satisfacción de las necesidades humanas más elementales, de tal forma, que solo cuando la cobertura de las necesidades nutritivas del individuo están cubiertas por la producción agrícola éste puede dedicarse a otras actividades económicas directamente beneficiosas para la sociedad.

Sin embargo, cuando el suministro de energía alimenticia no cubre las necesidades, la alimentación no solo se transforma en un factor de riesgo e inestabilidad social, sino que además merma la capacidad productiva del factor más importante en el sistema económico, la mano de obra.

El objetivo genérico de todas las políticas nacionales en el campo de la alimentación cubre dos aspectos. El primero, asegurar de forma permanente el abastecimiento nacional, reduciendo, en la medida de lo posible, el grado de dependencia de productos alimenticios de origen exterior. El segundo lugar, asegurar que el abastecimiento alimenticio se realice de una forma equilibrada en lo que se refiere al contenido nutritivo de la dieta consumida.

Los conflictos por conseguir alimentos constituyen, en definitiva, una de las características más antiguas y arraigadas de la sociedad humana. En unas ocasiones estos conflictos se derivan de factores externos a la propia sociedad, factores que según sus características pueden ser motivados por catástrofes naturales, crisis internas o conflictos bélicos. En otras ocasiones, los conflictos se derivan de la propia concepción de la sociedad en la que el derecho a los alimentos viene determinado por la estructura de la propiedad, las oportunidades de producción y los mecanismos de intercambio. En estas situaciones, determinados grupos sociales pueden controlar la disponibilidad de los alimentos en perjuicio de los restantes grupos, circunstancia que puede dar origen a conflictos abiertos (revueltas sociales) o conflictos menos visibles (aceptación colectiva de la desigualdad social acusada).

En la presente exposición se tratarán expresamente los aspectos que pueden condicionar el diseño de un plan de seguridad alimentario para situaciones de crisis. En un primer apartado, se define el marco de referencia en el que se desenvuelve el sector agroalimentario como elemento básico para conocer la capacidad productiva de dicho sector. En un segundo apartado, se estima el nivel de riesgo agroalimentario actualmente existente en nuestro país; analizando posteriormente las condiciones de seguridad que se pueden establecer para atender situaciones de emergencia. Por último, se apuntan algunos de los criterios que deberían presidir un plan de seguridad alimentaria y el proceso de movilización de los recursos básicos; procurando contemplar dichos aspectos desde una óptica técnica y organizativa.

II. MARCO DE REFERENCIA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

El sector agroalimentario viene definido por un conjunto de parámetros estructurados en torno a lo que se entiende como marco físico, económico, productivo, espacial y social.

II.1. Marco físico.

La superficie del territorio nacional abarca una extensión algo superior a los 50 millones de hectáreas, de las cuales, tan solo algo más del 40 por ciento se pueden considerar como territorios de cultivo; mientras que el resto lo compo

nen prados y pastos (13,2 por ciento), suelo forestal (30,8 por ciento) y áreas improductivas (15,3 por ciento).

Las características agrológicas (suelo y clima) predominantes en España, conducen a una estructura de nuestras tierras de cultivo altamente ineficientes para los estándares europeos. Tan solo el 5,8 por ciento de nuestra superficie total puede ser considerada como tierra de cultivo en regadío, mientras que cerca del 35 por ciento se trata de suelo considerado como tierras de cultivo de secano

II.2. Marco económico.

La importancia real que tiene el sector agroalimentario en nuestro País, derivada de la consideración vital de sus productos y del papel que juega en la reducción del despoblamiento y la desertización de los territorios, viene reflejado en menor medida en la función económica que desempeña dentro de la estructura productiva nacional.

La agricultura española representa algo más del 6 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB). Aunque la tendencia histórica de la participación del sector agrario en la economía nacional es decreciente, no parece que a corto plazo, debido al potencial productivo de este sector y a las mejoras tecnológicas introducidas, se produzcan disminuciones acusadas de este indicador.

La población ocupada en la actividad agraria, y en consonancia con la disminución sufrida por el P.I.B. agrario, ha venido disminuyendo a lo largo de los últimos veinte años de forma ostensible. En los momentos actuales, cerca de un 17 por ciento de la población ocupada española se dedica a actividades agrarias.

Por lo que respecta al comercio exterior, conviene recordar que algo más del 15 por ciento del valor de las mercancías intercambiadas por nuestro País tienen su origen en productos agrícolas, ganaderos, forestales y sus transformados. Aunque tanto las importaciones como las exportaciones agrarias han perdido importancia relativa en el comercio total, todavía más del 17 por ciento de nuestras exportaciones se componen de productos agrarios y cerca del 14 por ciento de nuestras importaciones consisten en productos de carácter agroalimentario.

II.3. Marco productivo.

La estructura productiva de nuestro sector agrario -- tiene su concreción económica en lo que se ha denominado Producción Final Agraria, término que recoge el valor de los bienes y servicios que salen de la actividad agraria; cualesquiera que sea su destino.

La distribución porcentual de la Producción Final --- Agraria, permite, por tanto, conocer que productos alimenticios son los que se producen en nuestro territorio nacional, y en última instancia, determinar cual es el valor energético aportado por este sector para el consumo de la sociedad española.

Teniendo en cuenta valores trienales, con el fin de - reducir los datos atípicos, se puede observar como la aporta--- ción del conjunto de los productos agrícolas supone más del 50- por ciento de la Producción Final Agraria, y dentro de éstos, - la producción de hortalizas alcanza un valor destacable llegando casi al 13 por ciento de la Producción Final Agraria. En conjunto, se puede afirmar que en España predominan los cultivos - denominados como "mediterráneos", tales como las frutas, hortalizas, el viñedo y el olivar, productos todos ellos que junto - con los cereales han representado históricamente la dieta básica de la sociedad española. (Anejo n° 1).

Los productos ganaderos representan algo más del 41 - por ciento de nuestra Producción Final Agraria destacando, fundamentealmente, el peso de las carnes. (Anejo n° 1).

A lo largo de estas dos últimas décadas las modificaciones más sustanciales acaecidas en nuestra producción agraria corresponden a cereales, aceites y huevos (cuya participación - relativa ha disminuido sustancialmente), así como las carnes y la leche (con aumentos en su participación en la Producción Final Agraria).

II.4. Marco social.

El consumo de productos alimenticios ha sufrido modificaciones importantes a lo largo de las dos últimas décadas. - Este cambio no solo se ha centrado en una menor demanda de alimentos, sino que cualitativamente se han modificado los hábitos de consumo, aspecto este que condicionará sustancialmente cualquier opción de política de seguridad alimentaria (Anejo n° 2).

Es relevante considerar que pese a la evolución sufrida por los gastos en alimentación, las familias españolas dedican cada vez menores recursos a la adquisición de alimentos; debido, fundamentalmente, al grado de saturación de la mayoría de los mercados alimenticios. Los hogares españoles gastaban en -- alimentación:

- En 1964/65, 10.058 ptas. (50,4% del gasto total).
- En 1973/74, 28.365 ptas. (39,5% del gasto total).
- En 1980/81, 76.297 ptas. (35,7% del gasto total).

La evolución acaecida en los gastos alimenticios tiene una doble lectura desde el punto de vista alimentario:

- a.- El consumo per cápita de los productos agrícolas se modifica, reduciéndose la demanda de productos autóctonos españoles (vino, aceite, patata, leguminosas, etc.) y aumentandola de otros (productos lácteos, cárnicos, pescado, etc.) de los que somos más dependientes del exterior. (Anejo n° 3).
- b.- La composición energética de la dieta alimenticia española está cambiando su estructura, disminuyendo la energía calórica procedente de los cereales (hidratos de carbono) y aumentado la derivada de carnes y pescados (proteínas y grasas). (Cuadro n° 1).

Estas modificaciones en la dieta alimentaria, como veremos más adelante, tienen una relevancia preponderante para la seguridad alimentaria, especialmente si se contempla el origen interior o exterior de dichos aportes energéticos y los rendimientos calóricos y protéicos de los diferentes tipos de producción.

II.5. Marco espacial.

El sistema productivo agrario español se caracteriza por su desequilibrio espacial. La especialización productiva de las diferentes Comunidades Autónomas es una evidencia que queda de manifiesto en el Gráfico n° 1.:

- Las zonas ganaderas se concentran en torno a la Cornisa - Cantábrica, Galicia, Cataluña y Madrid.
- Cataluña y Murcia destacan como dos centros productores - de ganadería intensiva (porcino) altamente consumidora de

cereales pienso, preponderantemente de importación.

- Las zonas agrícolas más intensivas son Navarra, La Rioja, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Andalucía y Aragón.

Las disponibilidades productivas que se originan entre las regiones, dan lugar, durante épocas normales, a una intensa movilización de recursos alimenticios, para poder acercar las producciones a los consumos.

Esta movilización es más intensa en aquellos productos con baja relación precio por unidad de producto, como los cereales, debido por una parte, a las grandes cantidades que es preciso movilizar y por otra, a la distancia existente entre los centros productivos y los de consumo.

Este proceso de movilización en períodos normales es un elemento sustancial a considerar en circunstancias de crisis y por lo tanto, determinante a la hora de diseñar un plan de almacenamientos estratégicos.

III. FACTORES DE RIESGO ALIMENTARIO

La seguridad alimentaria de un país está condicionada por la existencia de factores de riesgo que reducen la certeza de que toda la población tenga suficiente suministro de alimentos en un momento determinado.

Estos factores de riesgo se reflejan básicamente en los siguientes indicadores:

- a.- Nivel de autoaprovisionamiento de productos alimenticios.
- b.- Nivel de dependencia alimenticia (en los consumos pro--téicos fundamentalmente).
- c.- Grado de cobertura de necesidades nutritivas.
- d.- Incidencia sobre el comercio exterior de productos alimenticios.

Al analizar cada uno de estos indicadores se intenta-determinar el grado de riesgo existente en el abastecimiento -- alimentario de la sociedad española.

III.1. Nivel de autoaprovisionamiento.

Teniendo en cuenta el volumen de producción y consumo de los productos alimenticios más relevantes para la dieta española, se puede determinar el nivel de autoaprovisionamiento ali-menticio; es decir, los alimentos consumidos que tienen su ori-gen en la producción autóctona. (Cuadro n° 2).

Tal y como se observa en el cuadro n° 2, de los pro-- ductos escogidos, tan solo el maíz presenta un grado de autoa-- provisionamiento claramente deficitario y lo que es más impor-- tante de carácter estructural. El resto de los productos, excep-to, el vino y el aceite de oliva que son claramente excedentarios, muestran unos niveles equilibrados entre producción y consumo.

Del mismo modo, se puede contemplar como el volumen - de stocks existentes al final de las campañas, cubren cerca del 25 por ciento de las necesidades alimenticias nacionales direc-tas (consumo humano) e indirectas (consumo humano en origen pro-téico) y son prácticamente inexistentes en el caso de las carnes. Tan solo existen abundantes stocks de aceite y vino, productos-ambos que no pueden considerarse imprescindibles aunque si nece-sarios para la dieta humana.

III.2. Cobertura de las necesidades nutritivas.

Las necesidades nutritivas de un ser humano, en térmi-nos energéticos, se han estimado en 3.200 Kcal. diarias para -- una persona de contextura y actividad normal.

Este aporte energético de las dietas humanas se deri-va en los países desarrollados, principalmente de los hidratos-de carbono (en torno a un 45 por ciento), las grasas (alrededor de un 40 por ciento) y las proteínas (suministran aproximadamen-te el 15 por ciento del valor energético de la dieta).

Como veíamos en el caso español, (cuadro n° 1) la die-ta media en calorías por habitante y año se componía en 1982, -- según los estándares esperados y suponía algo más de 3000 Kcalo-rías, distribuidas como sigue:

- Proteínas: 12,5 por ciento.
- Grasa: 42,5 por ciento.
- Hidratos de carbono: 45 por ciento.

La composición energética de la dieta no nos indica, sin embargo, el origen alimenticio de las calorías, que en el caso español procede en parte de los cereales (el 23,4 por ciento de las calorías), las patatas (el 6,1 por ciento), productos cárnicos (el 7.5 por ciento), etc. (Anejo nº 4)

Es importante destacar que los hábitos de consumo están provocando un desplazamiento en la dieta alimenticia, (en términos nutritivos: de la energía calórica derivada de los cereales y patata, productos claramente de producción autóctona, a la energía de origen protéico, tales como las carnes y productos lácteos, cuya vulnerabilidad del exterior es considerablemente más importante.

Actualmente, la producción agraria autóctona cubre, después de deducir los productos dirigidos al consumo forrajero, ampliamente las necesidades energéticas de la población española. Las estimaciones realizadas permiten considerar que el grado de cobertura nutritiva en España, teniendo en cuenta las necesidades estándares, estaría en torno al 127 por ciento y ello sin considerar el aporte energético de origen pesquero.

La FAO, estima que el suministro de energía alimentaria por persona en relación con las necesidades nutricionales de la población española ha evolucionado de la forma siguiente:

- 1967-1969....115 por ciento.
- 1970-1972....120 por ciento.
- 1975-1977....134 por ciento.
- 1978-1980....136 por ciento.

Estos datos no muestran la completa realidad de la cobertura nutricional de la dieta española, en términos de seguridad alimentaria, ya que por una parte existe una sobrevaloración derivada del aporte realizado por los productos ganaderos, que en caso de crisis se vería seriamente afectada; por otra, no recoge el componente energético derivado de la pesca, que es muy importante.

- En el caso de la pesca, los datos más relevantes son:
- a.- El grado de autoaprovisionamiento de peces, crustáceos-

y moluscos, por una parte, y de conservas y semiconser-
vas, por otra, alcanza el 91 y 11 por ciento respectiva-
mente.

- b.- El consumo per cápita de ambas categorías de productos es muy importante, alcanzando los 22,6 Kg./habitante/año en el caso de la pesca y 4,8 si se trata de conservas.

III.3. Dependencia alimenticia: Los consumos protéicos.

Pese a la amplia tasa de autoaprovisionamiento que -- existe para la mayoría de los productos alimenticios y la total cobertura de nuestras necesidades nutritivas, la alimentación española es altamente dependiente de la energía de origen protéico (carnes).

El nivel de consumo de productos cárnicos y lácteos -- ha aumentado considerablemente durante la última década: entre 1970 y 1982 el consumo por habitante y año de carne pasó de 45-Kg. a 80,2 Kg. y la leche de 80,9 l. a 102,6 litros.

Esta evolución que refleja, por una parte, el aspecto positivo de la tendencia creciente del nivel de renta de los españoles y que manifiesta una vez más la elevada elasticidad renta de los productos ganaderos; también refleja por otra, la creciente dependencia de España de las importaciones de productos para la alimentación del ganado.

La doble faceta de progreso y dependencia que ofrece nuestros consumos ganaderos se verá acentuada a medida que nos vayamos acercando a los consumos Comunitarios. En efecto, tanto en vacuno, como porcino y leche de vaca, los consumos per cápita españoles todavía difieren sustancialmente de los de la C.E.E., tal y como se ve a continuación:

NIVELES DE CONSUMO DE PRODUCTOS GANADEROS PER CAPITA

	<u>España</u>	<u>C.E.E.</u>	<u>Divergencia (%)</u>
Carne de vacuno	11,7	25,5	- 54,1
Carne de ovino y caprino	3,7	3,5	+ 5,7
Carne de porcino	28,0	36,8	- 23,9
Carne de aves	22,6	13,8	+ 63,7
Leche de vaca	101,0	101,2	- 0,2

El crecimiento en el consumo de los productos ganaderos ha originado una creciente dependencia de nuestra ganadería de los cereales pienso y oleaginosas de importación.

Definiendo el grado de dependencia como el ratio entre las importaciones realizadas y el consumo interior (producción doméstica + importaciones), se puede contar con un buen indicador de la vulnerabilidad de nuestro abastecimiento forrajero y ganadero. (Cuadro n° 3)

Considerando el período 1980-1984, se puede establecer que el grado de dependencia de productos para la alimentación del ganado es muy elevado: el índice de dependencia para los cereales pienso se eleva al 36,1 por ciento y fluctúa desde el 82 por ciento para la cebada al 84 por ciento para el sorgo; el índice para la soja alcanza cerca del 100 por ciento de dependencia.

En términos económicos esta dependencia se puede medir por el peso que dichos productos tienen sobre el total de importaciones agrarias: en 1984 los cereales pienso y la soja importada para la alimentación del ganado representó cerca del 30 por ciento del valor total de las importaciones agrarias. -- (Anejo n° 5)

En términos nutritivos esta dependencia de productos cereales representa una gran vulnerabilidad para nuestras producciones ganaderas y por lo tanto, para el consumo de proteínas de la población española.

Realizando unos cálculos muy globales, se podría afirmar que, con la imposibilidad de importar los 8,5 millones de Tm. de maíz y de soja (media de los últimos cinco años), nuestras producciones intensivas (porcino, aves, huevos y conejos), que representan en torno a los 3 millones de Tm., se verían reducidas en un 70 por ciento.

Esta reducción de las producciones intensivas no podría compensarse adecuadamente con una alimentación ganadera de origen nacional, ya que por motivos tecnológicos, las variedades de animales utilizadas requieren esta composición específica de maíz y soja.

Si a ello añadimos que en muchas de estas producciones la dependencia de los animales reproductores es total y absoluta se entenderá el grado de vulnerabilidad de la alimentación española en materia proteínica de origen animal.

CUADRO N° 3

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRARIOS CON DEPENDENCIA DEL EXTERIOR

<u>PRODUCTOS</u>	<u>GRADO DE DEPENDENCIA (%)</u>
- Cebada	8,2
- Maíz	66,4
- Sorgo	84,0
- Cereales pienso (sin trigo pienso)	39,6
- Cereales pienso (con trigo pienso)	36,1
- Soja	99,0

III.4. El comercio exterior de productos alimenticios.

Desde la perspectiva de la seguridad alimentaria otro factor relevante es el origen y destino de nuestro comercio exterior agrario. La posibilidad que determinadas fuentes de aprovisionamiento sean cortadas o que mercados específicos para el destino de nuestros productos sean bloqueados, supone un grado de incertidumbre en los procesos de suministro de alimentos.

Las exportaciones de productos agrarios, que fundamentalmente se concretan en frutas y hortalizas, grasas y aceites, bebidas, etc., se dirigen a los siguientes mercados:

- C.E.E.56 por ciento.
- EE.UU. 7 por ciento.
- Países del Este.....4,5 por ciento.
- Países Hispanoamericanos.....2,5 por ciento.

Mayor importancia reviste el origen de nuestras importaciones, ya que en situaciones de crisis podría afectar a la dieta alimenticia de los españoles.

Los productos de mayor importancia en el conjunto de las importaciones agrarias son, claramente los cereales pienso y semillas y oleaginosas; seguidos a gran distancia del café, té y especias, el tabaco y las maderas. Como puede observarse, solo los productos para la alimentación del ganado revisten una importancia vital.

Desde el punto de vista de las importaciones, el mayor grado de dependencia lo tenemos con Estados Unidos, Argentina y Brasil, países todos ellos de donde proceden las importaciones de productos cerealísticos y oleaginosos.

Por zonas geográficas las importaciones se distribuyen como sigue:

- Estados Unidos 46,0 por ciento.
- C.E.E. 16,0 por ciento.
- Países del Este..... 0,6 por ciento.
- Países Hispanoamericanos 16,0 por ciento.

Resulta, por consiguiente, que las exportaciones agrarias se concentran en la C.E.E., más de un 56% y las importaciones procedentes en gran medida de Estados Unidos, un 44%. Este porcentaje es de una gran importancia, porque representa un enorme grado de dependencia por la naturaleza de los productos importados, maíz y soja, principalmente.

IV. CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Teniendo en cuenta el nivel de autoabastecimiento y el grado de suministro de valores nutritivos de la dieta, la población española solo puede encontrarse en circunstancias de riesgo alimenticio de producirse una situación de crisis.

Las alternativas utilizadas por todos los países occidentales consisten en la creación de stocks de productos alimentarios

ticios que se denominan de seguridad. Estos almacenamientos son generalmente distribuidos de forma equilibrada entre las diferentes regiones del país y de acuerdo con los centros de consumo más importantes.

Algunos de estos aspectos, tales como la constitución de los stocks de seguridad, la definición de estos stocks y su coste económico van a ser tratados a continuación, teniendo como referencia el caso español.

IV.1. Stocks fin de campaña versus stocks de seguridad.

Dentro del contexto productivo español, se han venido acumulando, al finalizar cada una de las campañas, un volumen importante de algunos productos. Estos almacenamientos de productos consistían, fundamentalmente, en un sistema típico de enlazar las campañas con la finalidad de evitar un desabastecimiento entre la terminación de la producción anual y el inicio de la cosecha siguiente. (Cuadro nº 4)

Como se observa en el cuadro 4, la variabilidad de los stocks es acusada, dependiendo exclusivamente de la producción registrada cada año. Quizás los dos casos más destacables, no solo por sus cifras sino por su importancia alimenticia, sean el trigo y el porcino. Por lo que respecta al trigo, la disminución acaecida en 1983 tiene un carácter estructural con la entrada en vigor de la Ley de Liberalización del Comercio del Trigo en 1984. El porcino, refleja sin embargo, el proceso productivo cíclico de este sector, que cada 3 ó 4 años modifica su capacidad productiva.

Los volúmenes de stocks existentes en poder de la Administración no eran contemplados como unos stocks de seguridad, ya que ni se mantenían en unos niveles estables, ni se iban rotando a medida que se consumían. Por lo tanto, desde el punto de vista de la política de seguridad alimentaria, los stocks de productos alimenticios en poder de la Administración al finalizar cada campaña no podrían considerarse como almacenamientos estratégicos para situaciones de emergencia.

Tan solo recientemente se empezó a considerar, por parte de la Administración Agraria, la posibilidad de establecer almacenamientos de seguridad con vistas a cubrir las necesidades más imperiosas que se pudieran originar en casos de crisis.

Los productos que se contemplaron dentro del programa de almacenamiento estratégico fueron: el trigo, la cebada, el azúcar, el aceite de oliva y la carne de cerdo.

El almacenamiento de los productos mencionados pretendía cubrir las necesidades más elementales durante un período razonable de desabastecimiento. Las condiciones y características más importantes de estos almacenamientos se pueden concretar en los siguientes puntos:

- a.- Trigo. Dado que este producto se consume de forma uniforme a lo largo del año, lo que permite predecir con la suficiente antelación los posibles desabastecimientos y recurrir a la importación, se estima que un nivel aceptable de stocks de seguridad podría cifrarse en torno a 460.000 Tm., cifra que representaría el consumo de mes y medio, tanto de las industrias harineras como las destinadas a piensos y usos industriales.
- b.- Cebada. Teniendo en cuenta la elevada dependencia de cereales pienso, sería conveniente establecer un stock de seguridad, procedente de compras interiores, próximo al consumo de un mes, lo que determinaría un volumen de almacenamiento en torno a las 585.000 Tm.
- c.- Azúcar. Las necesidades de consumo interior de azúcar se fijan en torno a las 950.000 Tm. y considerando que el mercado internacional tiene una amplia capacidad de suministro, no sería necesario almacenar como stock de seguridad más de un mes del consumo de la población española, lo que representaría un volumen de azúcar próximo a las 80.000 Tm.
- d.- Aceite de oliva. La producción de aceite de oliva manifiesta un carácter excedentario de tipo estructural, aunque debido al problema de la vecería (alternancia de buenas y malas cosechas) tendría interés el constituir un stock que pudiera compensar las necesidades de las cosechas cortas. La cuantía que se estima como adecuada para suplir estas necesidades se eleva a las 100.000 Tm., lo que representa cerca de un 22 por ciento de la producción normal de aceite de oliva.
- e.- Carne de cerdo. El incremento en el consumo de proteínas se ha centrado particularmente en la carne de cerdo, representando cerca de un tercio de la producción global de carne de nuestro País. La peculiaridad básica de este mercado, es que el comercio mundial de la carne de cerdo

es muy estrecho concentrándose, fundamentalmente, en -- países tales como Holanda, Dinamarca y Bélgica (60 por -- ciento del comercio mundial). Ante la posibilidad de -- que se produzcan desequilibrios entre la oferta y la de -- manda, y teniendo en cuenta la estrechez del mercado -- mundial, es aconsejable el mantenimiento de un stock -- cercano a las 50.000 Tm., lo que supondría el consumo -- de al menos 15 días de la población española a los nive -- les actuales.

La constitución de estos stocks nunca se ha llegado a concretar de una forma legal ni financiera. Desde la perspecti -- va legal, porque no ha existido una normativa que expresamente -- defina la obligación, por parte del Estado de constituir estos -- stocks de seguridad para casos de crisis; sin embargo, se han -- venido supliendo estos stocks con almacenamientos de productos -- derivados de producciones excedentarias, y que por lo tanto es -- taban destinados más a regular los mercados que a cubrir posi -- bles deficiencias alimenticias esporádicas.

Desde el punto de vista financiero, estos stocks de -- seguridad implicarían la disponibilidad de recursos económicos -- con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con el fin -- de adquirir estos productos y pagar su mantenimiento.

IV.2. Definición de los stocks de seguridad.

Dada la importancia que reviste la concreción de unos -- stocks destinados a cubrir riesgos alimenticios sería convenien -- te el lograr una concreción clara de lo que se entiende por --- -- stocks de seguridad.

Algunos de los aspectos que deben contemplarse en la -- constitución de stocks de seguridad son los siguientes:

- a.- Determinar los productos alimenticios que deben formar -- parte de los stocks de seguridad. En este contexto, se -- ría absolutamente imprescindible el determinar una die -- ta de alto valor nutritivo con el menor coste posible.
- b.- Establecer las cantidades que deberían componer los --- -- stocks de seguridad. En este contexto, se debería defi -- nir cual es el período medio previsible de duración de -- una crisis, manteniéndose diferente alternativas según -- el riesgo alimenticio se derive de una catástrofe natu -- ral o de un proceso bélico. Según se trate de una u --- -- otra situación, se deben determinar los volúmenes de -- productos alimenticios almacenados.

c.- Al considerar el abastecimiento de unos stocks de seguridad, parece conveniente lograr la mayor confidencialidad posible, al menos por dos razones. La primera, por el propio sentido de la seguridad. La segunda, para evitar que la existencia de esos almacenamientos puedan presionar psicológicamente la oferta de los mismos productores en el mercado con la consiguiente reducción de -- los precios.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos se puede establecer una relación de productos alimenticios indispensables para cubrir las necesidades cotidianas, que permitan el mayor equilibrio entre los tres complementos nutritivos de una dieta. En este sentido se podrían considerar los siguientes productos:

a.- Alimentos ricos en proteínas:

- Carne congelada.
- Conservas de carne y pescado.
- Pescado congelado y salado.
- Legumbres secas.
- Charcutería de conservación prolongada.

b.- Alimentos ricos en hidratos de carbono:

- Azúcar.
- Cereales (trigo, arroz y harina de trigo).
- Pastas alimenticias.

c.- Alimentos ricos en grasas:

- Aceites vegetales comestibles.

d.- Bebidas:

- Agua de mesa.
- Zumos de frutas y hortalizas.
- Café envasado en vacío e instantáneo.

e.- Productos para diversificar la dieta:

- Conservas de frutas y verduras.
- Caldos y extractos de carne.
- Chocolate.
- Galletas.
- Frutos secos.

La amplia variedad de productos que pueden componer una dieta alimenticia equilibrada dificulta su almacenamiento y manipulación. Por esta causa, en numerosos países, se han venido realizando investigaciones con el propósito de obtener una dieta cuyo almacenamiento se realiza en condiciones óptimas.

Estas condiciones deberían contemplar:

- a.- Un número reducido de alimentos que aporten todos los complementos nutritivos para el cuerpo humano.
- b.- Los productos deben exigir la menor manipulación antes de su consumo.
- c.- Su volumen debe ser el más reducido posible para lograr una manipulación eficiente y un transporte rápido y económico.
- d.- Considerar los productos que tengan el más elevado grado de duración para evitar su reposición permanente.

IV.3. Localización geográfica de las existencias de productos alimenticios.

La política de almacenamiento de productos alimenticios en España no viene determinada por razones estratégicas de defensa nacional, ni siquiera por motivos de seguridad alimentaria.

Las existencias en poder de la Administración ni corresponden a los productos exigidos por una dieta de seguridad, tal y como lo hemos definido; ni se encuentran localizados geográficamente de una forma uniforme (Cuadro n° 5).

Tal y como se observa en el cuadro n° 5, los almacenamientos se derivan más del propio comportamiento del mercado -- que de las necesidades nutritivas de los españoles, especialmente si se considera el escaso volumen de productos cárnicos almacenados y la inexistencia de otros productos que serían de primera necesidad en casos de crisis.

De igual modo, se puede observar en los gráficos 2, 4 y 5 como se produce una divergencia notable entre la capacidad de los almacenamientos públicos y las necesidades reales derivadas de las zonas de consumo potencial.

- a.- Las Comunidades de mayor consumo cerealista -Galicia, - Cantabria, Cataluña y Valencia- son las que cuentan con menor red de almacenamiento.
- b.- Los núcleos de población más importantes no coinciden - con los centros de almacenamiento de aceite de oliva, - azúcar o carne.

La desigual localización de la red de almacenamientos, establecida con criterios productivos y no de abastecimiento de los mercados, exige durante las etapas normales cuantiosos y -- costosos desplazamientos de productos alimenticios. Esta situación se vería seriamente agravada en circunstancias de crisis, - en las que la movilización rápida en uno de los aspectos esenciales.

Una valoración global de las posibilidades de movilización controlada por la Administración Agraria, puede desprenderse de los depósitos propiedad y arrendados por los organismos de intervención. Su número es el siguiente (Gráfico n° 6):

-	Red de almacenamientos (propiedad)	
	Silos.....	671
	Almacenes.....	277
-	Parque de transporte (propiedad)	
	Vehículos pesados.....	83
	Vehículos ligeros.....	99
-	Depósitos aéreos (alquiler)	
	Aceite de oliva.....	16
	Alcohol.....	248

CUADRO N° 5

EXISTENCIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN PODER DE LA ADMINISTRACION

(julio 1985)

Trigo.....	395.900 Tm.
Cebada.....	2.140.100 Tm.
Aceite de oliva.....	255.100 Tm.
Azúcar.....	205.071 Tm.
Carne de Vacuno.....	8.139 Tm.
Carne de Porcino.....	4.333 Tm.

- Almacenes cárnicos (alquiler)	
Frigoríficos.....	32

V. REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN SITUACIONES DE CRISIS

La evidencia suministrada hasta el momento parece indicar que el problema de la seguridad alimentaria en España no radica en la escasez de alimentos o en la incapacidad productiva interior para abastecer a la sociedad en circunstancias anormales.

Sin embargo, analizando todos los aspectos de la seguridad alimentaria, sí parecen desprenderse disfuncionalidades importantes en áreas tales como la de legislación sobre seguridad alimentaria, la administración de los recursos alimenticios en casos de crisis o el propio diseño de una Política Integral de Planificación Alimentaria para Situaciones de Crisis.

Repasemos algunos de los aspectos más relevantes que pudieran representar elementos para un debate constructivo.

V.1. Aparato legislativo en materia de seguridad alimentaria en situación de crisis.

La referencia inicial y básica en materia de alimentación en situaciones de crisis viene recogida en la Ley 50/1969, de 26 de abril, Básica de Movilización Nacional. En esta Ley se contempla implícitamente que la movilización tendrá por finalidad "la defensa del país en caso de guerra o de excepción". Es decir, se contempla la movilización de los "recursos nacionales" para salvaguardar la defensa de la Nación y no tanto para atender situaciones de alteraciones graves de la normalidad que no tengan un carácter bélico.

En el artº. 1º de dicha Ley se habla de que podrán -- ser objeto de movilización "todos los recursos nacionales, cualquiera que sea su naturaleza". Sin embargo, cuando se explicitan los aspectos de la movilización se considera la movilización humana, económica, sanitaria, de los transportes, de las comunicaciones, de los medios de información y por supuesto la movilización de las Fuerzas Armadas. Sin embargo no existe ninguna referencia explícita a la movilización de materias primas básicas o de productos alimenticios.

Es importante destacar la referencia que existe en la Ley Básica de Movilización Nacional, por una parte, a la estructura administrativa Departamental que deberá integrarse en el Servicio de Movilización Nacional (Artº 6º) y por otra, a los cometidos asignados al Servicio de Movilización de cada uno de los Ministerios, indicando explícitamente que su misión será la de estudiar, proponer, planear, programar y ejecutar cuanto --- afecte a la movilización dentro de la esfera de su competencia. Estas misiones incumben evidentemente al Servicio de Movilización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en lo que hace referencia a la alimentación.

Por último, en el Artº 13 de la misma Ley, cuando se realiza la clasificación de los bienes a efectos de movilización, se hace referencia únicamente a las "empresas y establecimientos industriales o de servicios de toda clase".

En definitiva, aunque en la Ley Básica de Movilización existe una referencia genérica a los productos alimenticios, no se menciona de forma expresa su inserción en los Planes de Movilización.

En la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de Julio, por la que se regulan los Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar. Si se encuentran referencias explícitas a la movilización de recursos alimenticios. Así en su Título 2º, Artº. 15, apartado 7, se dice: "La expresada coordinación (de los recursos de la nación) comprenderá cuanto se relacione con la defensa nacional, y muy principalmente: -entre un conjunto de actividades- los recursos básicos de materias primas y alimenticias, tanto propias como del exterior".

Una referencia normativa que no puede olvidarse al tratar de política de seguridad alimentaria y la movilización de sus recursos, es la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de Junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio.

Es importante la referencia de dicha Ley porque en su Capítulo II, Artº 4, establece que el Gobierno podrá declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan entre otras las siguientes situaciones:

- a) Catástrofes, calamidades o desgracias públicas, tales como terremotos, inundaciones, incendios urbanos y forestales o accidentes de gran magnitud.
- b) Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad.

En tales casos, se establece en el Artº 11 de dicha Ley, se podrán:

- a) Practicar requisas de todo tipo de bienes (los agrarios)
- b) Intervenir y ocupar transitoriamente industrias, fábricas, explotaciones, etc. (explotaciones e industrias agrarias).
- c) Limitar o racionar el uso de servicios o el consumo de artículos de primera necesidad (los alimentos).

Una última referencia legal en materia de seguridad alimentaria en situaciones de crisis es la Ley 2/1985, de 21 de Enero sobre Protección Civil. En su Artº 4 establece que se podrá proceder a la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como a la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios.

Es importante destacar que aunque en esta Ley no hay una referencia expresa al sector agroalimentario, se establece la obligatoriedad de elaborar por el Ministerio del Interior -- tanto una Norma Básica de Protección Civil, como un Conjunto de Planes Territoriales y Especiales y un Catálogo Nacional de Recursos Movilizables. Todas estas normas tratarían de determinar el conjunto de recursos movilizables y elaborar los criterios -- sobre movilización y coordinación de los recursos, entre los -- que se encontrarían los productos alimenticios.

En definitiva, desde una perspectiva legal se puede -- considerar lo siguiente:

- a) Existen referencias genéticas sobre la movilización de -- recursos alimenticios.
- b) No hay ninguna norma específica sobre la seguridad ali-- menticia para situaciones de emergencia.
- c) Se detectan disfuncionalidades en torno a la norma que -- deba regular y coordinar la seguridad y movilización ali-- mentaria, especialmente si nos atenemos a las normativas que van a tratar estos asuntos, tales como:
 - Norma Básica de Protección Civil: Planes Territoriales, Planes Especiales y Catálogo Nacional de Recursos Movi-- lizables. (M. Interior).
 - Plan General de Movilización y Planes Parciales del -- Servicio Nacional de Movilización (M. Defensa y M. Sec-- toriales).
 - Plan Estratégico Conjunto de Defensa. (M. Defensa).

V.2. Aparato administrativo en materia de seguridad alimen-- taria en situaciones de crisis.

La estructura administrativa responsable de la políti-- ca de seguridad alimentaria y de la movilización de los recur-- sos, se inició formalmente con la creación del Servicio de Movi-- lización en todos y cada uno de los Ministerios.

El Ministerio de Agricultura reguló su Servicio de Mo-- vilización por las Ordenes 19 de Diciembre de 1972 y 6 de Sep-- tiembre de 1973, creando:

- La Jefatura del Servicio: Secretaría General Técnica.
- La Jefatura del Departamento: Subdirector de Análisis Sectorial.
- El Negociado de Movilización.

Posteriormente y de acuerdo con la Orden 3 de Marzo de 1975 se crean las Oficinas Provinciales de Movilización en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura.

Formalmente, la estructura administrativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encuentra desarrollada y organizada para atender situaciones de crisis.

Sin embargo, en los momentos actuales, y tras sucesivos cambios de la estructura orgánica del Departamento y modificaciones derivadas de la nueva situación del Estado, cabría apuntar algunas disfuncionalidades en el aparato administrativo encargado de los recursos alimenticios en caso de crisis.

Por ejemplo, es posible que exista cierta inadecuación entre la estructura administrativa de la Movilización y la estructura real del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El control, manipulación y movilización de productos alimenticios en situaciones normales se realiza por el FORPPA (Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios) y su agencia ejecutiva el SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios).

Estos Organismos, que tienen un carácter autónomo y dependen administrativamente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, poseen la red de almacenamiento y transporte, tienen la propiedad sobre los stocks almacenados y cuentan con una amplia estructura de personal tanto central como periférica.

En materia de pesca y cumpliendo funciones similares a las expuestas, existe el FRON (Fondo de Regulación y Organización de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos).

Objetivamente estos Organismos deberían ser los encargados de insertarse directa o indirectamente dentro de la estructura del Servicio de Movilización, y sin embargo, es la Secretaría General Técnica, órgano staf del Departamento, el que cumple esas funciones.

La separación entre las unidades que planifican y analizan la movilización de los recursos alimenticios y aquellas otras que realizan la movilización en momentos normales, podrían generar rigideces burocráticas que en momentos de crisis pueden resultar de cierta gravedad.

Las responsabilidades genéricas en materia de movilización de recursos en situaciones de crisis poseen las Comunidades Autónomas, los Gobiernos Civiles, las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o incluso las dependencias provinciales del SENPA, junto a los cometidos específicos de la Dirección General de Protección Civil, el Servicio Nacional de Movilización y el Servicio de Movilización Ministerial, pueden dar lugar, en situaciones de crisis, a importantes desajustes.

Es cierto que normativamente existe una definición clara de las funciones a desempeñar por cada unidad o departamento, pero realmente existe un desconocimiento que podría impedir un desarrollo fluido, eficaz y rápido de la movilización de productos alimenticios en casos de crisis.

Dado que en España los stocks de seguridad se nutren de los excedentes derivados de los mercados agrarios, con la entrada en la C.E.E. estos stocks pasan a ser propiedad de los países miembros.

Hasta ahora los stocks de trigo, aceite, azúcar, productos cárnicos, se constituían con las compras efectuadas por la Administración (FORPPA) para regular los mercados agrarios (mantener los precios). La financiación de estas compras y de su almacenamiento corría a cargo del FORPPA y por lo tanto se podía disponer libremente de ellas.

Tras la adhesión, los excedentes que se generan en los mercados agrarios españoles serán financiados por la C.E.E. y por lo tanto son sus organismos de decisión (Los países miembros y la Comisión) quienes deciden el uso y destino de esos almacenamientos.

Bajo esta perspectiva, la entrada en la C.E.E. limita la capacidad de uso de los almacenamientos de productos alimenticios y refuerza la idea de crear unos verdaderos stocks de seguridad independientes de los almacenamientos que por motivos de regulación de los mercados agrarios puedan constituirse.

V.3. Formulación de una política alimentaria de seguridad.

El diseño de una política alimentaria de seguridad debe contemplar básicamente dos tipos de deficiencias alimentarias:

- a) Deficiencia transitoria; derivada de una reducción esporádica de la oferta de alimentos.
- b) Deficiencia estructural, como consecuencia de la incapacidad productiva del sector agroalimentario para abastecer la demanda de un producto de la población.

Hasta el momento las políticas agrarias implementadas en España han pretendido más evitar las deficiencias estructurales, que enfrentarse a un programa de abastecimientos a corto plazo para situaciones de emergencia.

Recientemente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró un Programa de Producciones y Mercados a Medio Plazo cuyo objetivo principal era lograr una oferta adecuada de alimentos en función de la demanda previsible en la próxima década.

Metas intermedias de dicho plan eran, por un lado, conseguir un elevado grado de autoaprovechamiento de algunos productos deficitarios, con el fin de reducir nuestra dependencia de los mercados exteriores; por otro, reducir la oferta de productos claramente excedentarios.

El Programa de Producción y mercados a Medio Plazo es una buena muestra de las actuaciones desarrolladas por los Gobiernos tendentes a evitar deficiencias estructurales de productos alimenticios.

En el ámbito de las medidas a corto plazo se podría afirmar que los logros no han sido tan brillantes, o al menos no se ha intentado estructurar un plan integral de ayuda alimentaria para situaciones de crisis.

Es probable que la reticencia de los Gobiernos para elaborar un plan de este tipo, se deba más a concepciones de orden económico que a la simple falta de voluntad o incapacidad para desarrollarlos.

No se debe olvidar que existen opiniones muy fuertes -- dentro del seno de los Gobiernos en contra del desarrollo de una política de seguridad alimentaria y específicamente en contra de la constitución de stocks de seguridad.

Basándose en argumentos economicistas y abogando por una total política de libertad de mercados, los detractores del establecimiento de stocks de seguridad argumentan:

- a) El coste económico de los stocks de seguridad es muy elevado, máxime en situaciones de crisis económicas.
- b) Es ocioso constituir stocks de seguridad en momentos en los que los excedentes de productos alimenticios son importantes.
- c) Es innecesario soportar económicamente los stocks de seguridad cuando se podrían importar en casos de una emergencia nacional.
- d) La constitución de stocks de seguridad es una práctica - intervencionista del Estado que se hace innecesaria al existir un comercio exterior fluído.

Los riesgos que se derivarían de una política como la apuntada y la necesidad de contar con los recursos necesarios - en situaciones de emergencia, parecen reforzar la necesidad de diseñar una política de seguridad alimentaria con actuaciones a corto plazo.

Una política de este tipo debería definir claramente un conjunto de parámetros, algunos de los cuales se mencionan a continuación:

- a) Determinación real del consumo nutricional de la población española.

Sería conveniente un estudio pormenorizado y completo del consumo de productos alimenticios por grupos de edad y zonas geográficas, ajustando dicho consumo al realizado por la población flotante (turistas). Con este estudio se definiría el grado real de cobertura nutricional de la población española, al considerar el consumo real frente a la oferta de alimentos.

- b) Definición de la dieta óptima para situaciones de crisis.

Las necesidades nutritivas del organismo humano se reducen básicamente a una cierta cantidad de energía y un conjunto de nutrientes, que pueden establecerse científicamente de una forma aproximada. Teniendo en cuenta esta opción sería conveniente elaborar los trabajos que permitiera la definición de una dieta que cumpliera las siguientes condiciones:

- Que fuera una dieta energéticamente suficiente y equilibrada en la composición de los nutrientes.
- Que fuera una dieta adecuada a las necesidades de los principales grupos poblacionales, ya que cada individuo tiene unas necesidades fisiológicas de energía y nutrientes diferentes.
- Que cumpliendo los anteriores supuestos tenga el menor coste económico posible.
- Que sea una dieta de larga conservación y de fácil manipulación para su ingestión.
- Que preponderantemente esté elaborado con productos autóctonos.

c) Constitución de verdaderos stocks de seguridad de alimentos.

De la misma forma que existen depósitos estratégicos de combustible, sería imprescindible la constitución de almacenamiento de alimentos.

La constitución de unos stocks semejantes requiere, aparte de tener en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, las siguientes consideraciones:

- Estudiar de forma minuciosa y pormenorizada la composición, en cuanto a productos y cantidades de los stocks de seguridad.
- Analizar el tipo de almacenamiento más apropiado: reducido número de grandes centros de almacenamiento o gran números de depósitos de menor volumen.
- Investigar los aspectos más relevantes de su localización, con el fin de facilitar su acceso al consumo en casos de emergencia.

- Determinar la confidencialidad de los stocks para evitar su efecto pernicioso sobre los mercados agrarios y preservar su valor estratégico.
 - Establecer el coste económico de su constitución y de su mantenimiento permanente, corriendo a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y financiación.
 - Elaborar un plan de reposición de los productos almacenados con el propósito de mantener la dieta en óptimas condiciones y evitar pérdidas económicas.
- d) Elaboración de un plan de movilización que permita la -- distribución rápida de los stocks en casos de emergencia.

Para lograr unos resultados adecuados sería imprescindible un programa minucioso de transporte, considerando las específicas características de los bienes que vayan a ser transportados.

En definitiva y según los aspectos considerados, se puede afirmar que la elaboración de una política alimenticia de seguridad, no puede ser efectiva sin la realización previa, por un grupo interdisciplinar de expertos, de estudios, trabajos e investigaciones que informen sobre las condiciones idóneas de la oferta alimenticia para situaciones de crisis.

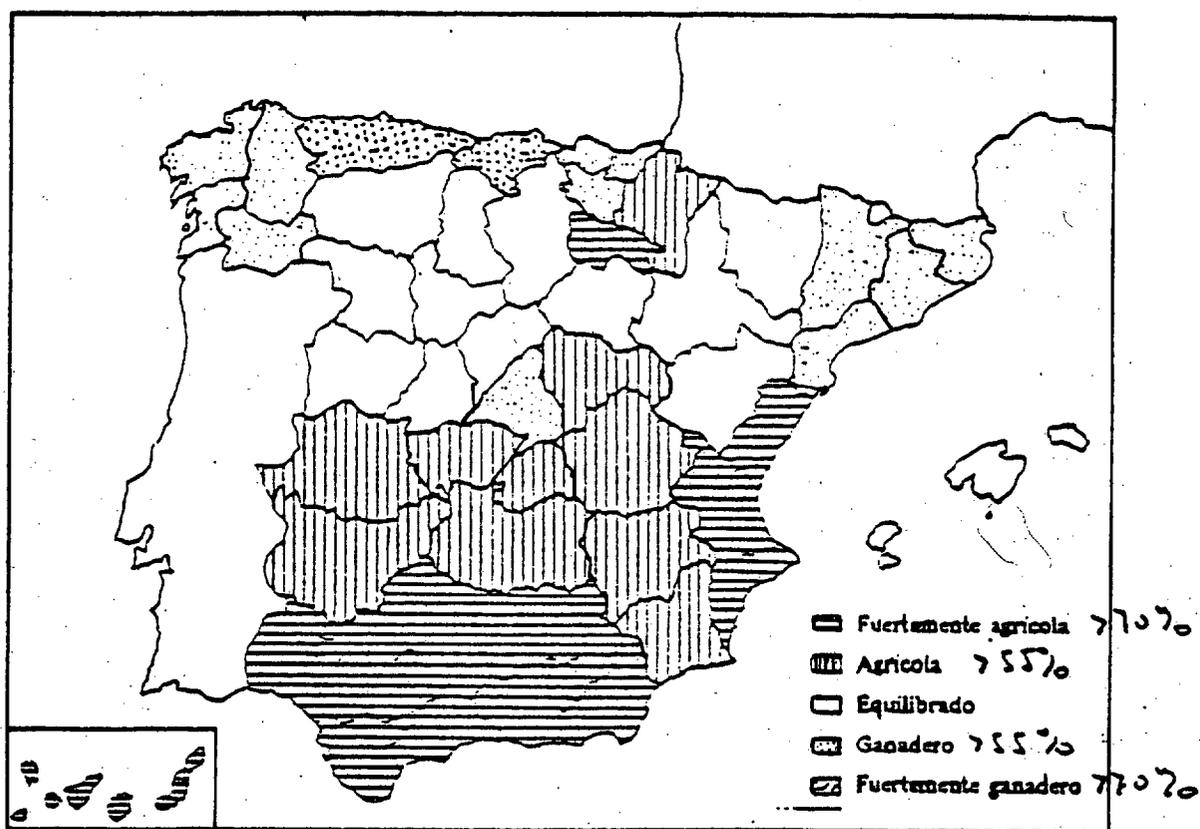
Resumiendo, una política de seguridad alimentaria es más que una Orden Ministerial, un Decreto o una Ley; es una forma de entender la vida para resolver los problemas en situaciones de muerte.

COMPOSICION ENERGETICA DE LA DIETA ALIMENTICIA
(Calorias por habitante y día)

AÑO	ENERGIA (Calorias)	ORIGEN ENERGETICO (%)		
		PROTEINAS (%)	GRASA (%)	HIDRATOS DE CARBONO (%)
1970	2.812	11,4	30,1	58,5
1975	3.318	11,4	34,2	54,4
1980	3.282	11,9	34,0	54,1
1981	3.093	12,3	42,2	45,5
1982	3.007	12,5	42,5	45,0

GRAFICO Nº 1.

CARACTERIZACION PRODUCTIVA DEL SECTOR AGRARIO
(Según la aportación de los distintos subsectores a la P.F.A.)



GRADO DE AUTOAPROVISIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Indicador	Trigo	Cebada	Maíz	Arroz	Vino	Azúcar	Aceites		Vacuno	Porcino	Aves	Leche
							Girasol	Oliva				
Producción/consumo (%)												
· Media 1979-1982	114,5	90,2	36,1	106,7	123,3	84,7	96,6	131,7	94,1	98,3	99,0	83,0
· Año 1983	110,7	87,6	28,3	56,0	104,7	116,7	109,1	80,6	95,7	98,5	100,0	85,0
Stocks/consumo (%)												
· Media 1979/1982	28,1	14,4	30,4	13,8	598,8	16,7	4,3	90,5	8,9	0,9	0,1	0
· Año 1983	6,5	0,6	17,0	12,5	1006,7	28,3	3,1	89,7	5,7	0	0	0

CUADRO N° 4

ESTIMACION DE LOS STOCKS FINANCIADOS POR EL F.O.R.P.P.A. DE ALGUNOS PRODUCTOS A FINAL
DE CAMPANA: 1977-1983

(En miles de Tm.)

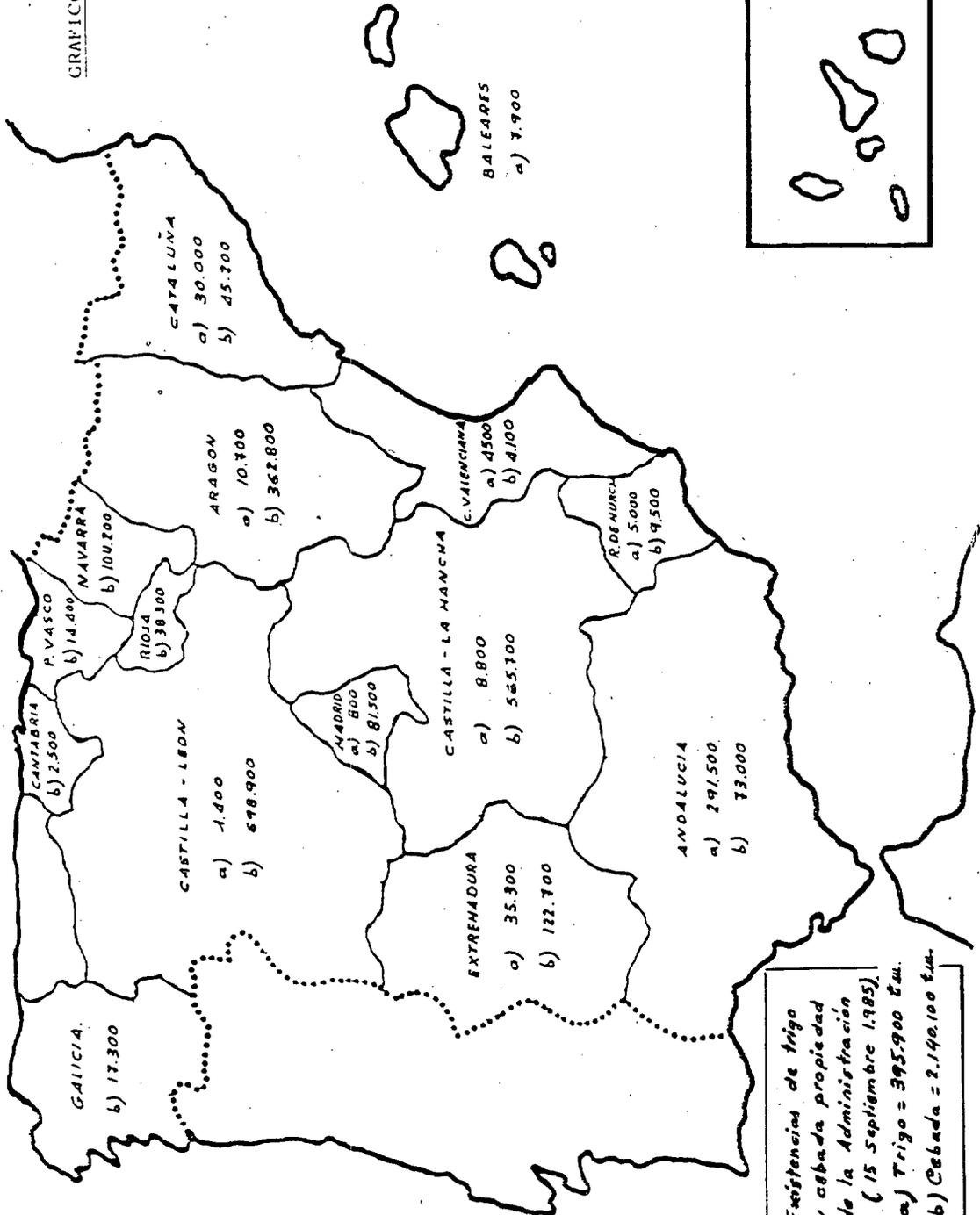
Pr o d u c t o	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Trigo (1)	706	781	1.328	695	1.230	1.002	250
Cebada (1)	43	32	415	57	47	42	50
Maíz (2)	4	23	22	6	1	53	1.084
Aceite de oliva	225	190	286	315	330	230	300
Aceite de girasol	-	-	9	29	10	25	-
Azúcar (3)	399	600	632	272	80	94	450
Carne de vacuno	17,5	17,8	54,8	56,7	45,9	46	38
Porcino	-	-	10,4	37,9	45,1	4,8	-
Vino (en mill. hl.)	8,7	8,4	14,4	20,3	19,1	22,1	25,1

(1) A 31 de mayo.

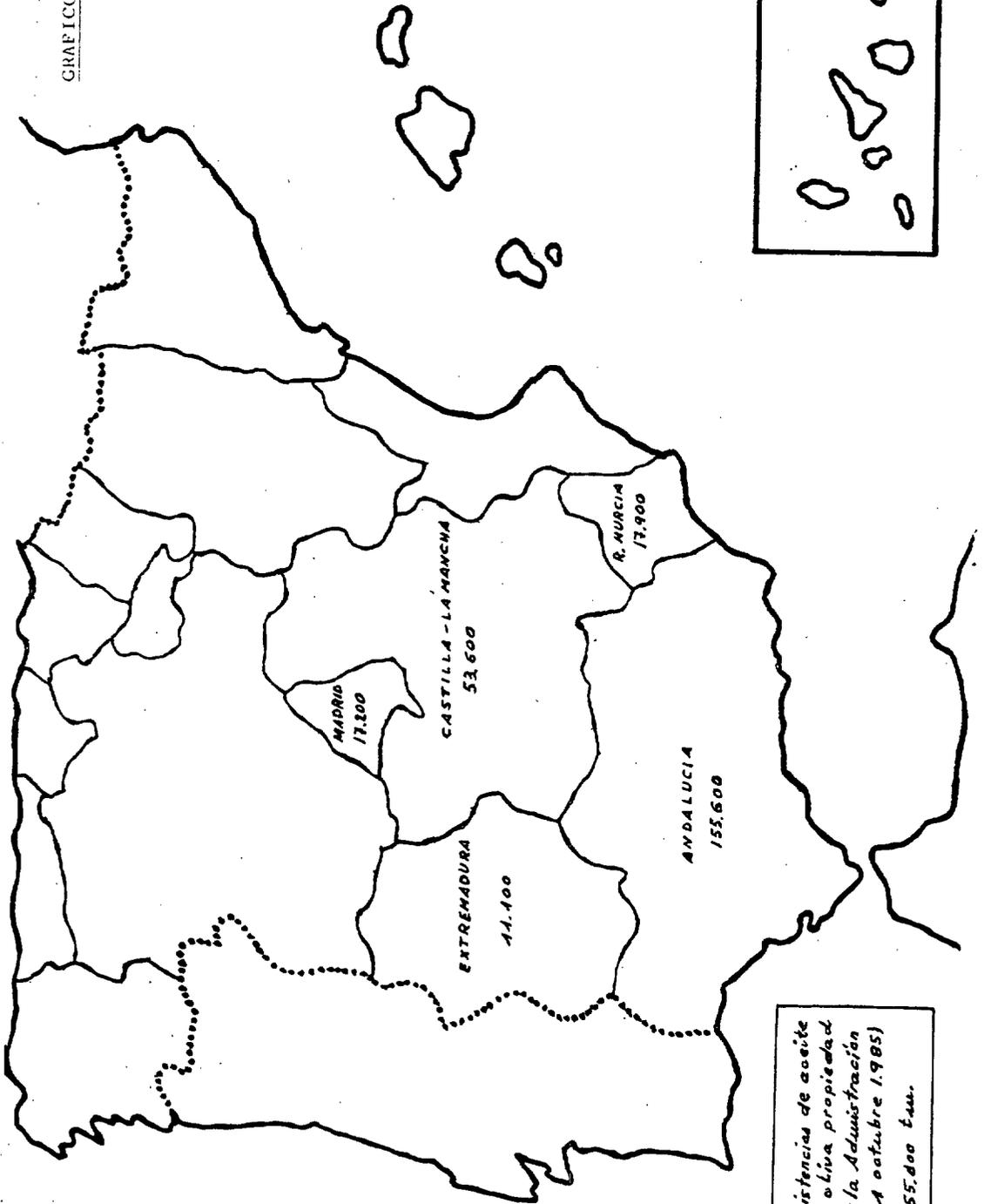
(2) A 31 de agosto.

(3) A 30 de junio.

Fuente: FORPPA

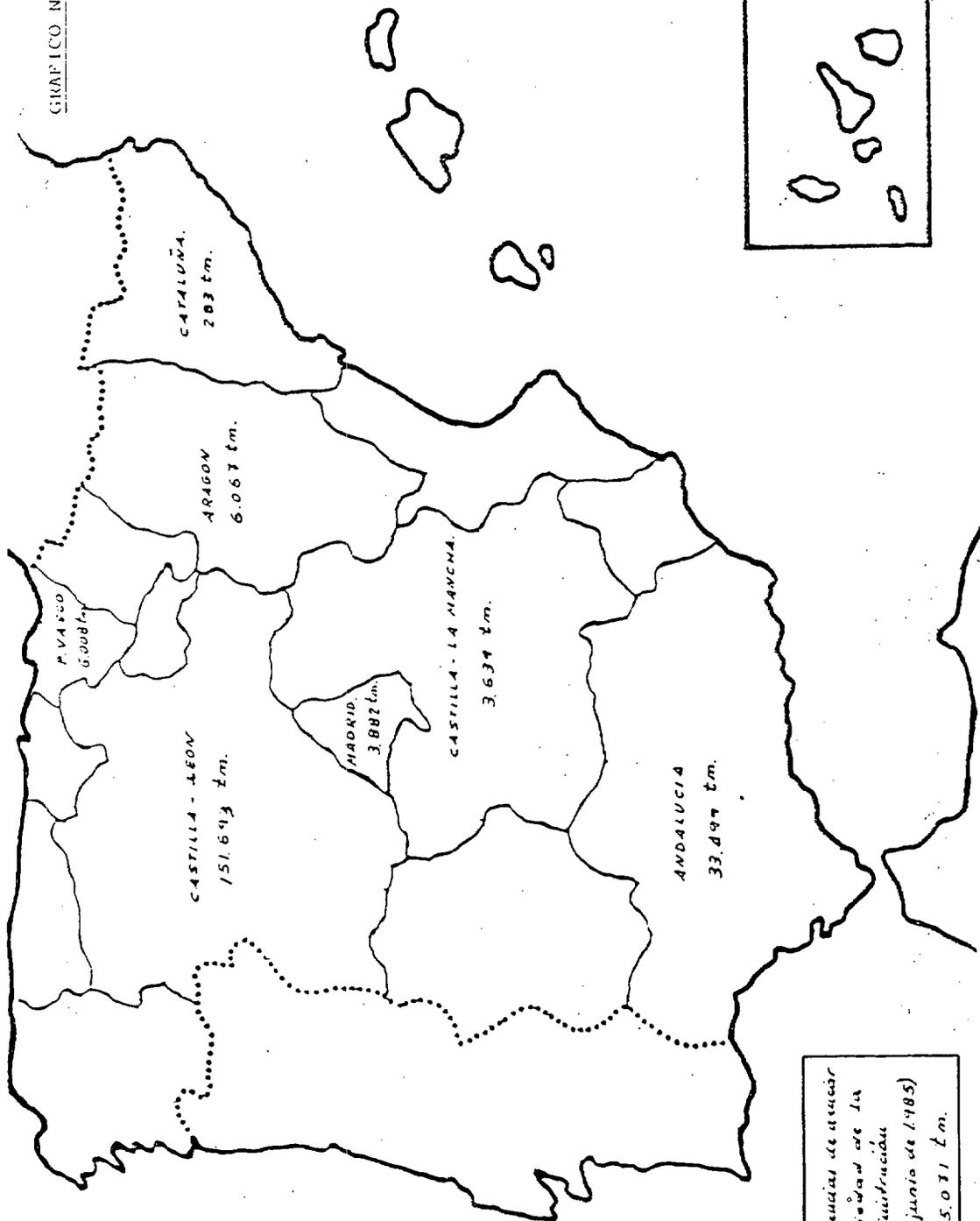


Existencias de trigo
y cebada propiedad
de la Administración
(15 Septiembre 1985).
a) Trigo = 395.900 t.m.
b) Cebada = 2.140.100 t.m.



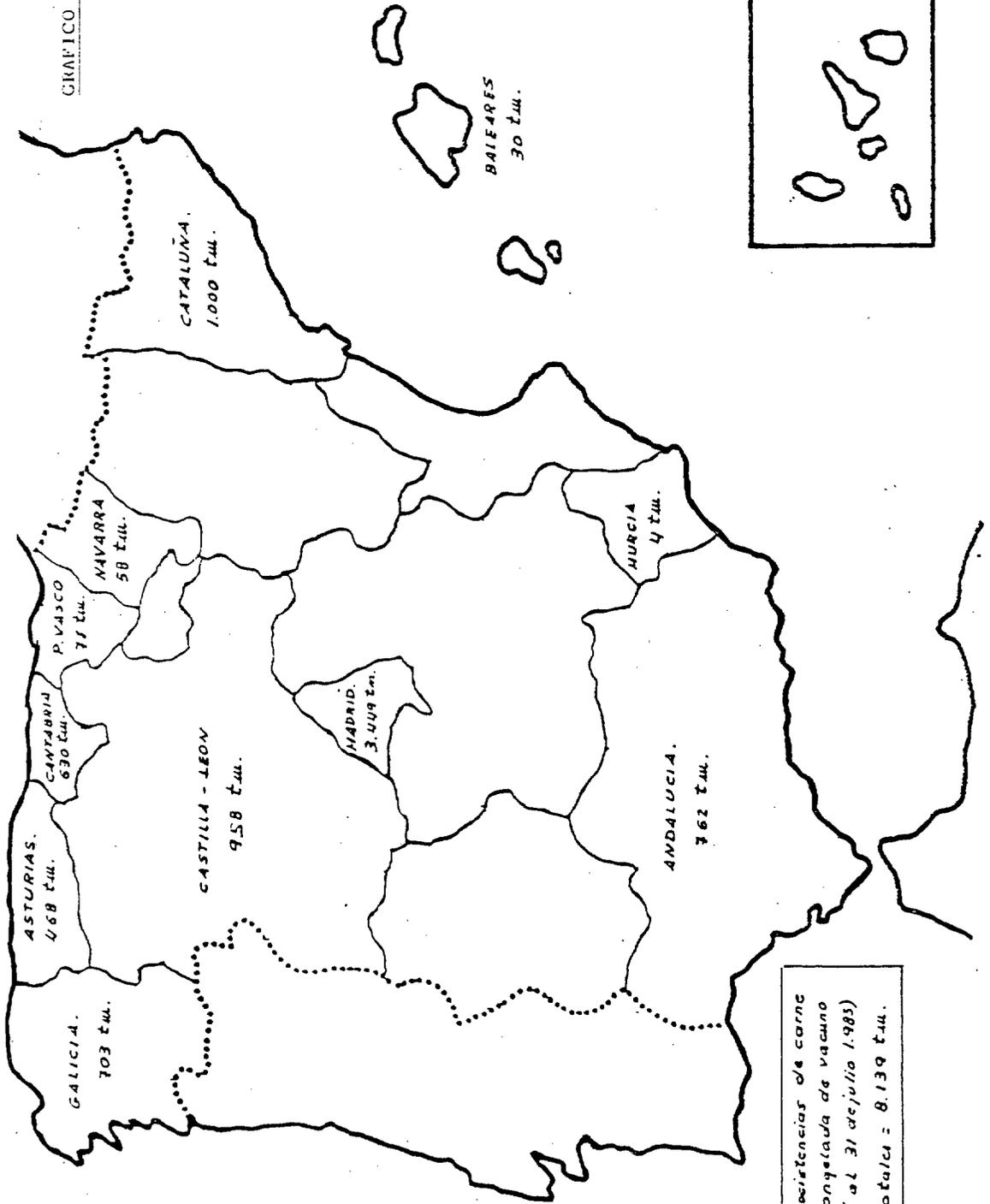
Existencias de aceite
de oliva propiedad
de la Administración
(1 octubre 1985)
255.400 t.u.u.

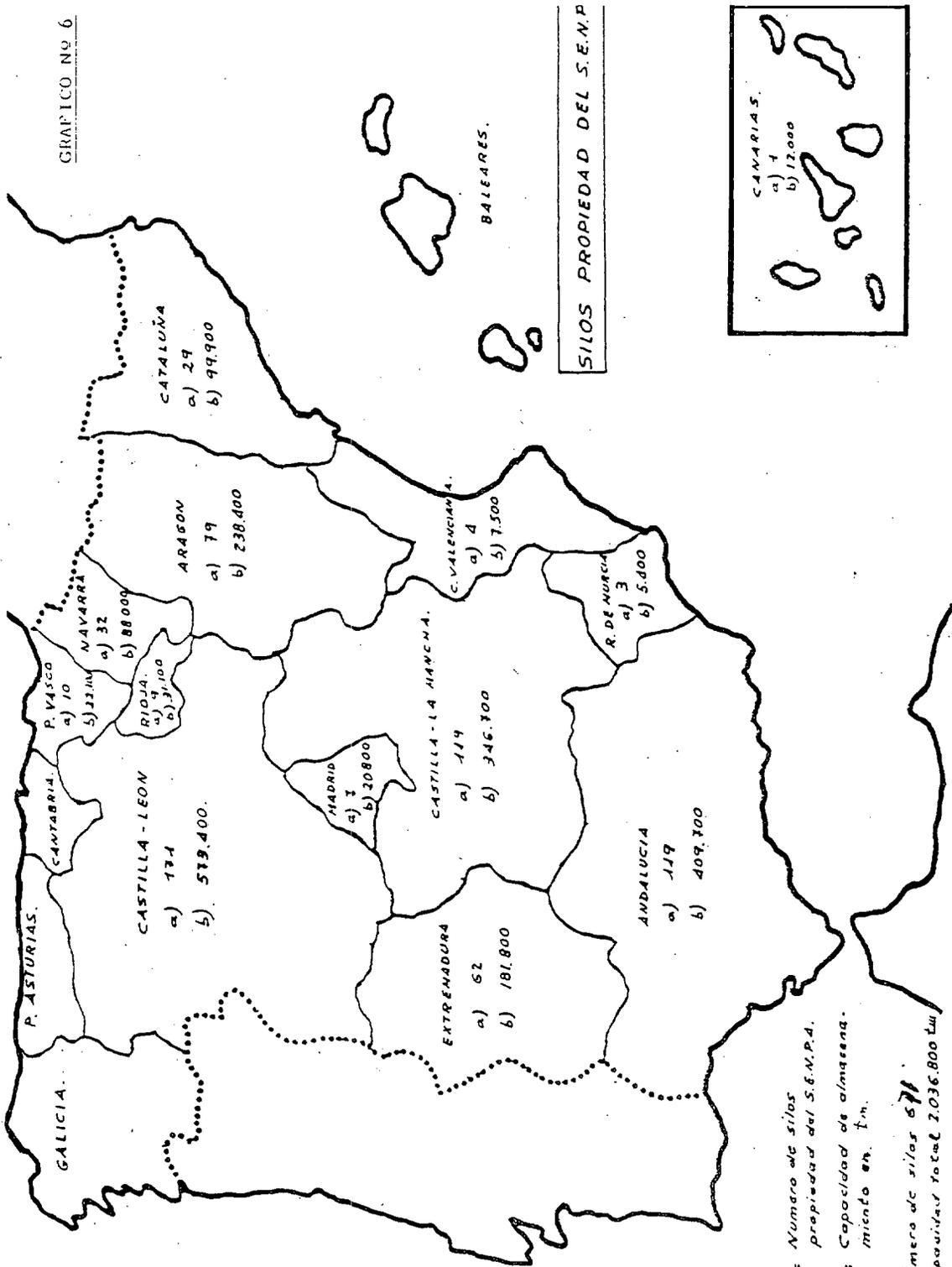
GRAFICO No 4



Existencias de usar
propiedad de la
Administración
(30 junio de 1985)
205.071 km.

GRAFICO Nº 5





SILIOS PROPIEDAD DEL S.E.N.P

a) = Número de silos propiedad del S.E.N.P.
 b) = Capacidad de almacenamiento en Tm.

Número de silos 671
 Capacidad total 2.036.800 Tm

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA PRODUCCION FINAL AGRARIA

(Aportación de los distintos grupos de productos. A precios corrientes)

	Media trienio 1.964 - 66	Media trienio 1.980 - 82
Productos agrícolas	58,8	52,8
Cereales	13,3	8,4
Leguminosas-grano	1,7	0,7
Tubérculos para consumo humano	6,0	3,8
Industriales herbáceos	4,4	5,2
Hortalizas	11,5	12,6
Vino y subproductos	4,6	4,8
Aceite y subproductos	4,7	3,4
Cítricos	3,9	3,2
Frutas (excepto cítricos)	7,2	7,4
Otros agrícolas	1,5	3,3
Productos ganaderos	34,0	41,6
Carne y variaciones cabaña	20,0	27,5
Leche	7,1	9,3
Huevos	6,2	4,5
Otros ganaderos	0,7	0,3
Productos forestales	4,2	3,1
Maderas	2,2	1,7
Otros forestales	2,0	1,4
Mejoras por cuenta propia	3,0	2,5
TOTAL	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia con datos de "Cuentas del Sector Agrario".

GASTOS Y NIVELES DE CONSUMO EN ALIMENTACION SEGUN LA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES

Productos	Gasto medio anual por persona				Consumo en 1980/1981 kg./persona/año
	En pesetas de 1980/81		En tasa de variación		
	1980/81	1973/74	1973/74	1964/65	
Arroz	459	517	-	1,69	8,2
Pan	4.281	4.063	0,75	1,52	75,8
Productos a base de cereales	3.148	2.893	1,21	9,23	16,3
Pescados y moluscos, frescos y congelados	6.555	6.542	0,03	0,63	25,2
Conservas de pescado	1.243	1.398	1,66	5,68	1,6
Conservas de vacuno	5.523	4.728	2,25	5,55	11,3
Carne de vacuno	2.116	2.946	4,62	2,46	4,1
Carne de cordero	2.942	1.873	6,66	11,72	10,1
Carne de cerdo	4.032	4.058	2,53	8,54	4,9
Otras carnes, incluso despojos	5.540	4.557	2,106	8,95	14,5
Preparados cárnicos y conservas	5.580	5.276	0,80	5,08	125,4 (litros)
Leche	2.924	1.943	6,01	11,01	(*)
Productos lácteos	2.077	2.125	1,719	2,38	275,1 (unidad)
Huevos	5.539	5.072	1,27	6,00	99,3
Frutas frescas	750	593	3,41	12,90	6,8
Frutas secas y conservas de frutas	1.469	1.743	2,41	1,67	74,0
Patatas	1.042	1.418	4,31	4,13	8,8
Legumbres secas	3.251	2.945	1,42	1,75	67,0
Hortalizas frescas	520	421	3,06	12,83	4,3
Hortalizas y legumbres conservadas	2.513	3.509	4,66	0,00	(**)
Aceite de oliva	1.262	941	4,28	2,03	(***)
Otras grasas vegetales y animales	2.374	2.773	2,19	5,90	(****)
Azúcar, cacao, chocolate y confitería	1.880	1.733	1,17	6,10	(****)
Café, té y hierbas aromáticas	1.971	2.438	2,99	2,16	43,2 (litros)
Vino	2.460	2.301	0,96	14,49	(****)
Otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas	4.045	4.054	0,00	9,29	-
Otros productos, incluido tabaco	76.296	72.860	0,66	4,08	-

T O T A L 50.854

Consumo de Productos lácteos : leche en polvo, condensada, etc. (3,8 K./persona/año); yoghurt (5,7) y quesos (4,8)

Consumo de aceites vegetales, 29,5 kg./persona/año

Consumo de azúcar (13,3 kg./persona/año), chocolate (1,0), cacao (1,8), café (2,5)

Cerveza (15,6 kg./persona/año); otras bebidas alcohólicas (3,5)

Fuente : I.N.E.

ANEJO Nº 3

BALANCE ALIMENTARIO

BALANCE ALIMENTARIO. Nivel de consumo alimentario en los últimos años, por productos

Productos	1970 — Kg hab año	1975 — Kg hab año	1976 — Kg hab año	1977 — Kg hab año	1978 — Kg hab año	1979 — Kg hab año	1980 — Kg hab año	1981 — Kg hab año	1982 — Kg hab año
Harina de trigo	—	78.1	75.5	75.1	70.2	71.3	74.2	65.1	65.6 ↓
Arroz elaborado	6.0	6.2	6.2	5.7	5.8	7.5	7.1	6.1	6.2 →
Otros cereales	—	2.7	11.8	11.9	11.8	2.7	2.7	4.4	1.4 ↓
Patata	110.0	111.3	115.8	113.5	107.2	114.5	113.1	97.3	94.0 ↓
Azúcar y miel	26.6	27.4	30.8	30.3	30.1	31.7	28.0	27.8	28.0
Leguminosas grano	7.0	7.4	6.1	5.2	7.8	6.5	5.6	4.9	4.8 ↓
Frutos con cáscara y cacao.....	6.5	7.3	9.3	3.8	6.8	6.3	7.1	10.3	8.9
Hortalizas	125.8	128.3	126.4	132.7	133.8	131.4	134.3	151.5	151.9 ↑
Frutas	79.0	132.0	130.1	106.8	130.5	132.6	144.2	94.6	84.7 ↑
Carne	45.0	61.2	64.2	65.3	67.2	69.2	69.3	77.7	80.2 ↑
Huevos	11.6	16.2	17.0	16.5	15.4	16.5	17.3	17.2	17.8 ↑
Pescado	25.1	29.3	27.6	s. d.	s. d.	s. d.	s. d.	21.0	27.4 (1) ↑
Leche	80.9	95.3	94.1	97.3	95.7	101.1	104.4	95.8	102.6 ↑
Productos lácteos	5.5	8.9	8.8	8.2	9.0	12.7	9.0	19.2	19.1 ↑
Aceites vegetales	15.8	20.3	20.4	20.4	21.2	19.8	21.1	19.0	18.6 ↓
Aceites y grasas animales.....	1.7	2.3	3.3	2.7	3.4	3.4	4.0	—	— (2) ↓
Cerveza	36.8	43.8	48.0	s. d.					
Vino (litros)	52.6	65.6	61.3	59.2	58.8	60.1	60.2	46.7	49.5 ↓

(1) Comprende: Peces, crustáceos y moluscos, tanto fresco, como refrigerados y congelados, así como conservas y semiconservas

(2) Ver cuadro general de BALANCES ALIMENTARIOS por productos

ANEJO Nº 4

BALANCE ALIMENTARIO : CARACTERÍSTICAS NUTRITIVAS DE LA DIETA, POR HABITANTE Y DÍA

Conceptos	1970	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Calorías totales	2.812	3.318	3.368	3.186	3.243	3.207	3.282	3.093	3.007
Calorías de cereales	865	903	896	889	840	800	830	726	705
Calorías de cereales + patatas	1.112	1.153	1.157	1.143	1.081	1.058	1.084	913	886
Proteínas totales (gramos)	80	95	95	94	95	95	98	95	94
Proteínas animales	36	49	49	51	51	53	54	56	56
Materias grasas (gramos)	94	126	128	114	121	118	124	145	142

VOLUMEN Y VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION DEL GANADO

AÑO	Cereales Pienso		Soja		TOTAL CONSUMOS GANADEROS		% s/IMPORTACIONES AGRARIAS	
	Millones Tm.	Millones Pts.	Millones Tm.	Millones Pts.	Millones Tm.	Millones Pts.	Import. Agrar. Millones Pts.	%
1970	2,2	9.691	1,2	9.809	3,4	19.500	60.192,5	32,4
1975	4,7	38.408	1,7	24.651	6,4	63.059	181.169,8	34,8
1980	5,8	61.152	3,2	106.773	9,0	167.925	349.440,0	48,1
1981	5,8	82.097	2,9	78.946	8,7	161.043	387.250,0	41,6
1982	7,3	101.900	3,0	83.445	10,3	185.345	450.884,9	41,1
1983	6,4	125.259	2,3	82.178	8,7	207.437	590.844,3	35,2
1984	3,8	88.894	2,1	96.752	5,9	185.646	639.525,2	29,0